

78a. sesión

Martes 28 de junio de 1977, a las 12.05 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE (Sri Lanka).

Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE lee el texto del documento que contiene las propuestas que hizo en la 32a. sesión de la Mesa (A/CONF.62/L.20), relativas a la preparación de un texto integrado de carácter oficioso para fines de negociación. Las propuestas fueron aprobadas y se dieron seguridades de que las observaciones hechas por los Estados Miembros serían tomadas plenamente en cuenta. Es evidente que el texto integrado no va a estar listo para principios de la siguiente semana, de modo que las negociaciones pueden continuar junto con su preparación. Además, anunció su intención de presentar un memorando con las cuestiones que constituirían los elementos esenciales del conjunto sobre el que se requiere un acuerdo general y en el que se esbozaran las principales diferencias. Cuando el texto integrado se examine en el plenario, también podrá considerarse la lista de cuestiones clave y llegarse a un acuerdo sobre el orden en que deban ser examinadas.

2. El Sr. CASTAÑEDA (México) dice que el grupo de Estados ribereños atribuye gran importancia a la elaboración de un texto integrado. Debe evitarse el enfrentamiento a toda costa y hay que hacer hincapié en la persuasión. La posición del grupo no debe interpretarse que significa que se tiene alguna duda respecto de la integridad o capacidad del Presidente para orientar los debates y la preparación de un texto integrado. Dicho texto debe ser elaborado conjuntamente, y no conviene utilizar la expresión "sistema colegiado". Las propuestas del Presidente — que incorporan las recomendaciones que le han presentado delegaciones del grupo de Estados ribereños — constituyen una base sobre la que es posible proceder.

3. Advirtiendo que se han dado diferentes interpretaciones a las observaciones del Presidente en la Mesa, dice, respecto de la observación del Presidente de que en el caso de una diferencia de opinión entre el Presidente de una de las Comisiones y el Presidente de la Conferencia prevalecerá la opinión del Presidente de la Comisión, que la delegación de México considera que, a diferencia de lo que algunos han afirmado, eso no equivaldría a conceder el derecho de veto a los Presidentes de las Comisiones Principales y que el problema se ha planteado erróneamente. Varios Estados han adoptado leyes u otros métodos basados en los textos únicos revisados para fines de negociación, y la delegación de México no puede aceptar la propuesta de que esos textos puedan ser modificados ligeramente o por cualquiera. Si han de ser modificados, debe ser por decisión conjunta del Presidente de la Comisión interesada y el Presidente de la Conferencia; si no puede llegarse a un acuerdo conjunto, entonces seguirán en vigor los textos existentes.

4. El Sr. VALENCIA-RODRIGUEZ (Ecuador) dice que la delegación del Ecuador apoya el procedimiento sugerido por el Presidente. Así como la Conferencia actúa por consenso, también debe actuar del mismo modo el equipo encargado de elaborar el texto integrado. La delegación del Ecuador no interpreta que las propuestas den a nadie el derecho de vetar las propuestas. El procedimiento que se adopte deberá estar determinado por el equipo que haga el trabajo y, a ese respecto, está de acuerdo con el representante de México.

5. El texto integrado no debe ser solamente una recopilación de textos únicos revisados para fines de nego-

ciación, sino que debe ofrecer un diferente enfoque a la búsqueda de una fórmula satisfactoria para llenar las lagunas existentes y resolver cuestiones que aún están pendientes, a la vez que tome debidamente en cuenta las posiciones vitales de las diversas delegaciones y grupos.

6. Respecto del memorando propuesto de cuestiones pendientes, dice que no puede prepararse hasta que se conozca el contenido del texto integrado, ya que es posible que, una vez que se hayan integrado los diversos textos, no quede ninguna cuestión básica pendiente. Una vez que se cuente con el texto integrado, la Conferencia tendrá que determinar si el texto ha de ser examinado en el plenario o se ha de remitir a las diversas Comisiones. A juicio de la delegación del Ecuador, es muy importante la sugerencia de que se examinen los arreglos para la futura labor de la Conferencia al final del presente período de sesiones.

7. El Sr. HAN (República de Corea) apoya plenamente las propuestas del Presidente, pero subraya que conviene consultar a los grupos de intereses durante la preparación del texto integrado. La delegación de la República de Corea espera que el texto no sea simplemente una recopilación de opiniones divergentes, sino que refleje un valeroso intento de resolver los difíciles problemas pendientes.

8. El Sr. ROBLE (Somalia) dice que la delegación de Somalia empieza a poner en duda la utilidad de la Conferencia y apoyará cualquier procedimiento encaminado a apresurar y mejorar sus actividades. Apoya la interpretación del Presidente del concepto del sistema colegiado y considera que, en vista de la experiencia y el conocimiento de los Presidentes de las Comisiones, sus opiniones deben recibir el respeto que merecen. Su delegación también apoya las explicaciones que ha dado el Presidente cuando presentó sus propuestas ante la Mesa. Por último, considera que las dos semanas del período de sesiones que quedan después de que se haya presentado el texto integrado deberán ser utilizadas para un intercambio de opiniones respecto del preámbulo y las cláusulas finales del proyecto de tratado.

9. El Sr. TURKMEN (Turquía) dice que, aunque la delegación turca no está segura de que la Conferencia haya avanzado bastante — especialmente con respecto de las cuestiones examinadas en la Segunda Comisión —, confía en la sabiduría del Presidente. Ha tomado nota cuidadosamente de los párrafos 8 y 9 de las propuestas del Presidente (A/CONF.62/L.20), en que declaró que un texto integrado permitiría a todos los participantes ver cuáles eran las concesiones y transacciones mutuas necesarias para lograr un consenso y que eso requeriría que se mirara hacia adelante y no hacia atrás, y que el texto integrado sería de carácter oficioso y serviría de base para la negociación sin menoscabar el derecho de delegación alguna a sugerir revisiones. Señala que tal vez sea útil que la Secretaría prepare un documento que contenga todas las enmiendas propuestas durante el presente período de sesiones.

10. El Sr. KOH (Singapur) apoya las propuestas del Presidente. La delegación de Singapur no puede estar de acuerdo con el representante de México en que, en virtud de las propuestas del Presidente, el Presidente de cada Comisión vaya a tener el derecho de vetar cualquier modificación a los textos existentes, no solamente porque debe dejarse que el equipo se ocupe de las cuestiones de procedimiento, sino también debido a que no ve por qué el Presidente deba merecer menos confianza que los Presidentes de las tres Comisiones a quienes se había con-

fiado la elaboración de los textos únicos revisados para fines de negociación y, de hecho, la de los textos originales. La delegación de Singapur espera que se resuelvan armoniosamente cualesquiera dificultades que puedan surgir, pero considera que, si persisten las dificultades, el Presidente debe tener libertad para tomar las iniciativas que considere apropiadas.

11. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) dice que la delegación ugandesa conviene en las propuestas del Presidente. La preparación del texto integrado debe estar bajo la dirección general del Presidente de la Conferencia quien decidirá, junto con los Presidentes de las tres Comisiones qué métodos de trabajo se van a necesitar. La delegación de Uganda apoya plenamente la exposición hecha por el representante de Singapur.

12. El Sr. KOZYREV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que los países socialistas tienen la opinión unánime de que hasta el final del sexto período de sesiones hay que utilizar el tiempo lo más eficazmente posible para lograr progresos en la preparación de una convención que reciba aceptación general. Apoyan las propuestas del Presidente de que se prepare un texto integrado oficioso durante la sexta semana y se lo examine en reuniones plenarias oficiosas durante la séptima y la octava semanas, que el texto sea de carácter oficioso y proporcione una base para negociar, y que, en el último día del período de sesiones, el plenario decida la organización de la labor futura de la Conferencia. Los países socialistas también convienen en que las negociaciones sobre las cuestiones pendientes deben continuar mientras se prepara el texto integrado y que los resultados de esas negociaciones se deben tener en cuenta en el texto integrado. Creen que la decisión adoptada por sugerencia del Presidente en la sesión anterior respecto del procedimiento para la preparación del texto integrado sigue siendo válida. La delegación de la URSS conviene en que el texto integrado debe ser preparado conjuntamente por el Presidente de la Conferencia y los Presidentes de las tres Comisiones, bajo la dirección del Presidente de la Conferencia y opinan que el Presidente del Comité de Redacción y el Relator General deben cooperar en esa tarea. Es importante para el éxito del actual período de sesiones y de la Conferencia en su totalidad que en el texto integrado se incluyan no solamente las fórmulas mutuamente convenidas sobre cuestiones básicas, sino también todas las redacciones que resulten de negociaciones sobre cuestiones importantes que pudieran formar la base para decisiones de avenencia. El texto integrado sería entonces un prototipo para un proyecto de convención que ulteriormente podría ser aprobado por la Conferencia sobre la base del consenso.

13. El Sr. SHEN Chih-cheng (China) dice que la delegación de China atribuye gran importancia a la redacción de un texto de negociación integrado oficioso a base de los debates celebrados hasta ahora. También atribuye importancia a la base sobre la cual se prepararía el texto integrado y el contenido sustantivo del texto.

14. Es evidente que hay dos posiciones diametralmente opuestas respecto de la clase de convenio que se necesita. Por una parte, los países en desarrollo mantienen la opinión de que los recursos de los fondos marinos internacionales son el patrimonio común de la humanidad y deben ser explotados bajo el control total de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y que los Estados ribereños deben tener derechos soberanos y jurisdicción sobre la zona económica exclusiva y los recursos de la plataforma continental. Las superpotencias, por otra parte,

todavía están tratando de imponer el sistema paralelo en la Conferencia, en una tentativa de saquear los recursos de los fondos marinos internacionales bajo un disfraz de legalidad y permitir que el antiguo derecho del mar que protegía su hegemonía marítima continúe en una forma nueva.

15. La redacción de una nueva convención sobre el derecho del mar es un elemento importante en la lucha por establecer el nuevo orden económico internacional al que los países en desarrollo atribuyen gran importancia. Por esta razón, el texto integrado debe basarse en las propuestas razonables de los países en desarrollo y reflejar los intereses fundamentales de la población de todos los países, y debe rechazar firmemente las propuestas de las superpotencias. El texto debe ser redactado democráticamente y se deben estudiar cuidadosamente las opiniones de los países en desarrollo. No se debe elaborar en forma casual o impetuosa. La tarea no será fácil porque las superpotencias harán todo lo posible por sabotear la labor.

16. El PRESIDENTE recuerda al representante de China que solamente los aspectos de procedimiento de esta cuestión están actualmente en debate y le pide que limite sus observaciones a esos aspectos.

17. El Sr. SHEN Chih-cheng (China) dice que, mientras una superpotencia está amenazando con aprobar legislación para la explotación unilateral de los lechos marinos internacionales si la Conferencia no logra un acuerdo en el actual período de sesiones, la otra superpotencia, aun

cuando expresa su voluntad de hacer concesiones a los países en desarrollo, está dando publicidad a un nuevo sistema que no es sustancialmente diferente del sistema paralelo apoyado por la primera. Las dos superpotencias se han esforzado sistemáticamente por socavar la unidad de los países en desarrollo, destacando así la importancia de esa unidad para que se pueda lograr una convención sobre el derecho del mar justa y razonable. Aunque los países en desarrollo incluyan países ribereños y países sin litoral y aunque sus condiciones geográficas varíen, no hay un conflicto de intereses fundamental entre esos Estados. La delegación de China está convencida de que van a encontrar un terreno común respecto de las cuestiones principales, reservando al mismo tiempo las diferencias sobre las cuestiones menores, y van a promover un espíritu de comprensión mutua para robustecer su solidaridad.

18. El PRESIDENTE pide nuevamente al representante de China que se abstenga de hacer comentarios sobre la sustancia del tema.

19. El Sr. SHEN Chih-cheng (China) dice que, aun cuando se han logrado algunos progresos, todavía subsisten muchos obstáculos que no se van a superar sin gran esfuerzo porque las superpotencias no van a abandonar su posición de hegemonía marítima por decisión propia. Sin embargo, el orador manifiesta confianza en que los países en desarrollo logren su objetivo, pues no hay fuerza alguna que pueda torcer el rumbo de la historia.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.